

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 1

Referencia: 1

Año: 1994

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-01-1994

Título: POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO AREA TERRESTRE DEL RECINTO PORTUARIO DE PEDREGAL.

Dictada por: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Gaceta Oficial: 22481

Publicada el: 24-02-1994

Rama del Derecho: DER. MARITIMO, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Puertos, Propiedad estatal, Ministerio de Comercio e Industrias

Páginas: 4

Tamaño en Mb: 0.479

Rollo: 99

Posición: 2372

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 1
(De 28 de enero de 1994)

Por el cual se constituye el nuevo área terrestre del Recinto Portuario de Pedregal.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se constituye el área terrestre del Recinto Portuario de Pedregal, dentro de la cual corresponderá a la Autoridad Portuaria Nacional ejercer su jurisdicción, aplicar los Reglamentos y Tarifas correspondientes, y cuyos límites y superficie son los siguientes:

AREA TERRESTRE:

LOTE No. 1

- 1 a 2: Partiendo de un Punto No. 1, localizado al Sur de la intersección de los caminos de tierra que desvían hacia la Ribera del RIO GARIBALDO junto a las instalaciones del Ingenio de Chiriquí y hacia la Carretera Principal de Acceso al Puerto, con coordenadas NORTE 924, 797. 401 y ESTE 341, 941. 136, siguiendo por la cerca existente que delimita por el NORTE las instalaciones del Ingenio de Chiriquí, se mide una distancia de 96.402 metros con AZIMUT 130° 16' 30" y se llega al Punto No. 2.
- 2 a 3: Del Punto No. 2, siguiendo la cerca existente que limita al NORTE las instalaciones del Ingenio de Chiriquí, se mide una distancia de 8.971 metros con AZIMUT 21° 47' 22" y se llega al Punto No. 3.
- 3 a 4: Del Punto No. 3, siguiendo la cerca existente que limita al ESTE las instalaciones del Ingenio de Chiriquí de la Ribera del RIO GARIBALDO, se mide una distancia de 21.989 metros con AZIMUT 173° 33' 02" y se llega al Punto No. 4.
- 4 a 5: Del Punto No. 4 siguiendo sobre un muro existente al ESTE de las instalaciones del Ingenio Chiriquí, se mide una distancia de 50.154 metros con AZIMUT 198° 28' 16" y se llega al Punto No. 5.
- 5 a 6: Del Punto No. 5, siguiendo sobre el muro existente al SUR - ESTE de las instalaciones del Ingenio de Chiriquí, se mide una distancia de 3.348 metros con AZIMUT 229° 36' 10" y se llega al Punto No. 6.

- 6 a 7: Del Punto No. 6, siguiendo sobre el muro existente al SUR-ESTE de las instalaciones del Ingenio de Chiriquí, se mide una distancia de 3.690 metros con AZIMUT $243^{\circ} 05' 16''$ y se llega al Punto No. 7.
- 7 a 8: Del Punto No. 7, siguiendo sobre el muro existente al SUR-ESTE de las instalaciones del Ingenio de Chiriquí se mide una distancia de 10.691 metros con AZIMUT $256^{\circ} 22' 00''$ y se llega al Punto No. 8.
- 8 a 9: Del Punto No. 8, siguiendo sobre el muro existente al SUR - ESTE de las instalaciones del Ingenio de Chiriquí, se mide una distancia de 4.602 metros con AZIMUT $266^{\circ} 07' 56''$ y se llega al Punto No. 9.
- 9 a 10: Del Punto No. 9, siguiendo la línea de costa del Río Garibaldo, se mide una distancia de 128.809 metros con AZIMUT $211^{\circ} 53' 46''$ y se llega al Punto No. 10.
- 10 a 11: Del Punto No. 10, siguiendo el lindero NORTE de la Finca No. 11490 propiedad del Señor VICTOR MENDEZ G., se mide una distancia de 124.37 metros con AZIMUT $307^{\circ} 23' 11''$ y se llega al Punto 11.
- 11 a 12: Del Punto No. 11, siguiendo la cerca existente que separa por el OESTE terrenos baldíos de la Carretera Principal de Acceso al Puerto de Pedregal, se mide una distancia de 123.242 metros con AZIMUT $36^{\circ} 13' 29''$ y se llega al Punto No. 12.
- 12 a 13: Del Punto No. 12, siguiendo la cerca existente adyacente a la intersección de los caminos que van a la ciudad de David y a la Plaza de Pedregal, se mide una distancia de 9.084 metros con AZIMUT $111^{\circ} 22' 05''$ y se llega al Punto No. 13.
- 13 a 1: Del Punto No. 13, siguiendo la cerca existente al OESTE de las instalaciones del Ingenio de Chiriquí, se mide una distancia de 80.094 metros con AZIMUT $32^{\circ} 49' 09''$, y se llega al Punto No. 1 que es el origen.

LOTE No. 2

Del Punto A al B: Partiendo del Punto A, localizado en la esquina SUR-ESTE del Muelle existente con coordenadas NORTE 924, 433.944 y ESTE 341, 703.491 y siguiendo por el borde ESTE del Muelle o frente de atraque, se mide una distancia de 85.980 metros con AZIMUT $36^{\circ} 49' 36''$ y se llega al Punto B.

Del Punto B al C: Del Punto B, siguiendo la línea de costa el RÍO GARIBALDO se mide una distancia de 8.967 metros con AZIMUT $33^{\circ} 45' 01''$ y se llega al Punto C.

- Del Punto C al D: Del Punto C, siguiendo el lindero ESTE de la finca No. 11490 propiedad del Señor VICTOR MENDEZ G., se mide una distancia de 64.804 metros con AZIMUT $23^{\circ} 31'28''$ y se llega al Punto D.
- Del Punto D al E: Del Punto D, siguiendo una línea perpendicular a la Calle Principal de Acceso al Puerto de Pedregal, sobre la cerca existente se mide una distancia de 6.947 metros con AZIMUT $306^{\circ} 18'03''$ y se llega al Punto E.
- Del Punto E al F: Del Punto E, siguiendo una línea paralela a la Calle Principal de Acceso al Puerto de Pedregal, sobre la cerca existente se mide una distancia de 6.865 metros con AZIMUT $216^{\circ} 17'50''$ y se llega al Punto F.
- Del Punto F al G: Del Punto F, siguiendo una línea paralela a la Calle Principal de Acceso al Puerto de Pedregal sobre la cerca existente se mide una distancia de 6.156 metros con AZIMUT $227^{\circ} 41'58''$ y se llega al Punto G.
- Del Punto G al H: Del Punto G, siguiendo una línea paralela a la Calle Principal de Acceso al Puerto de Pedregal sobre la cerca existente, se mide una distancia de 51.425 metros con AZIMUT $216^{\circ} 44'19''$ y se llega al Punto H.
- Del Punto H al J: Del Punto H, siguiendo una línea que coincide con el final de la Calle Principal de Acceso al Puerto de Pedregal sobre la cerca existente, se mide una distancia de 16.998 metros con AZIMUT $306^{\circ} 24'32''$ y se llega al Punto J.
- Del Punto J al K: Del punto J, siguiendo una línea que coincide con la pared SUR ESTE del Club Náutico de David, se mide una distancia de 11.420 metros con AZIMUT $216^{\circ} 28'32''$ y se llega al Punto K.
- Del Punto K al L: Del Punto K, siguiendo una línea que coincide con la pared SUR ESTE del Club Náutico de David, se mide una distancia de 1.110 metros con AZIMUT $306^{\circ} 28'03''$ y se llega al Punto L.
- Del Punto L al M: Del Punto L, siguiendo una línea que coincide con la pared SUR ESTE del Club Náutico de David, se mide una distancia de 9.043 metros con AZIMUT $216^{\circ} 16'46''$ y se llega al Punto M.
- Del Punto M al N: Del Punto M, siguiendo una línea que coincide con la pared SUR ESTE del Club Náutico de David, se mide una distancia de 1.080 metros con AZIMUT $126^{\circ} 29'19''$ y se llega al Punto N.
- Del Punto N al P: Del Punto N, siguiendo una línea que coincide con la pared SUR ESTE del Club Náutico de David, se mide una distancia de 1.003 metros con AZIMUT $216^{\circ} 28'32''$ y se llega al Punto P.

- Del Punto P al Q: Del Punto P, siguiendo una línea que une la esquina SUR ESTE del Local que ocupa el Club Náutico de David con cerca existente, se mide una distancia de 1.716 metros con AZIMUT $159^{\circ} 40'28''$ y se llega al Punto Q.
- Del Punto Q al R: Del Punto Q, siguiendo una cerca existente, se mide una distancia de 5.757 con AZIMUT $219^{\circ} 58'35''$ y se llega al Punto R.
- Del Punto R al S: Del Punto R, siguiendo una cerca existente, se mide una distancia de 4.555 metros con AZIMUT $265^{\circ} 01'31''$ y se llega al Punto S.
- Del Punto S al T: Del Punto S, siguiendo el Borde Superior de la Protección del talud existente, se mide una distancia de 3.222 metros con AZIMUT $182^{\circ} 14'27''$ y se llega al Punto T.
- Del Punto T al V: Del Punto T, siguiendo el Borde Superior de la Protección del talud existente, se mide una distancia de 16.801 metros con AZIMUT $191^{\circ} 56'12''$ y se llega al Punto V.
- Del Punto V al X: Del Punto V, siguiendo el Borde Superior de la Protección del talud existente, se mide una distancia de 30.244 metros con AZIMUT $212^{\circ} 56'27''$ y se llega al Punto X.
- Del Punto X al Y: Del Punto X, siguiendo el Borde Superior de la Protección del talud existente, se mide una distancia de 15.500 metros con AZIMUT $126^{\circ} 52'30''$ y se llega al Punto Y.
- Del Punto Y al Z: Del Punto Y, siguiendo una línea imaginaria que baja el talud SUR adyacente al Muelle de Pedregal, se mide una distancia de 6.200 metros con AZIMUT $216^{\circ} 52'12''$ y se llega al Punto Z.
- Del Punto Z al A: Del Punto Z, siguiendo al borde del Muelle existente, se mide una distancia de 16.000 metros con AZIMUT $126^{\circ} 52'30''$ y se llega al Punto A.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días de mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

ROBERTO ALFARO
Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias
Escuela Técnica de Ingeniería

Panamá, 4 de febrero de 1994
Dirección Administrativa